CONTRATO Nº 103-2024-OC

FECHA DE ELABORACIÓN			**2025**
CONTRATANTE:	*EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S - ESO - RIONEGRO S.A.S.*		
CONTRATISTA:	**RESTAURANTE INDUSTRIAL RUTA DORADA S.A.S.**		
OBJETO:	*SUMINISTRO Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL APOYO LOGÍSTICO A LA FUERZA PUBLICA Y DEMÁS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1060-06-09-010-2024.*		
VALOR:	*CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($ 100.000.000) incluido impuestos y deducciones a que haya lugar.*		
ADICIÓN N° 1:	*CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000)*		
PLAZO:	*Desde la firma del acta de inicio hasta el 05 de septiembre de 2024 y/o hasta agotar recursos.*		
PRÓRROGA N°1:	*Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar recursos.*		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	*CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000)*		
MODIFICACIONES:	*N/A*		
FECHA DE TERMINACIÓN:	*07 de noviembre de 2024*		
SUPERVISOR	*NOMBRE:*	**JORGE HUMBERTO RESTREPO ZULUAGA**	
INTERVENTOR	*NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:*		
	NUMERO CONTRATO:		

Entre los suscritos a saber **CLAUDIA MARÍA ANGARITA GÓMEZ**, *identificado con la cédula de ciudadanía 42.881.990 de Envigado – Antioquia, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S. con NIT 900.984.614-9, nombrado mediante Decreto No 004 del 1 de enero de 2024, posesionado mediante Acta No. 016 del 2 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en los estatutos de la empresa y en el Manual de Contratación de la* **ESO Rionegro S.A.S.**, *quien para los efectos de la presente liquidación se denomina EL CONTRATANTE. Y de otra parte* **OLINCER DE JESÚS OSORIO MONTOYA**, *identificado con la cedula de ciudadanía N° 15.435.226, quien actúa en calidad de Representante Legal de la empresa* **RESTAURANTE INDUSTRIAL RUTA DORADA S.A.S**, *quien para efectos de la presente acta se denomina* **EL CONTRATISTA**, *se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia previas a las siguientes:*

CONSIDERACIONES:

1. *Que el 20 de marzo de 2024 se suscribió el contrato No 103 de 2024 OC, cuyo objeto es, "SUMINISTRO Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL APOYO LOGÍSTICO A LA FUERZA PUBLICA Y DEMÁS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1060-06-09-010-2024."*

2. *Que el valor del contrato se estipuló en la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($ 100.000.000) incluido impuestos y deducciones a que haya lugar y el plazo de ejecución del contrato fue desde la firma del acta de inicio suscrita el 22 de marzo de 2024 hasta el 05 de septiembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos.*

3. *Que el contrato No. 103-2024 OC, se celebró con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 272 del 08 de marzo del 2024, y al Certificado de Registro Presupuestal No. 359 del 20 de marzo del 2024.*

4. *Que por medio del Otrosí No. 001 se adicionó el contrato en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000, quedando así el total del contrato por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar, y así mismo se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar recursos.*

5. *Que el otro si N° 1, se realizó con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1063 del 03 de septiembre de 2024 y al Certificado de Registro Presupuestal No 1323 del 05 de septiembre de 2024.*

6. *Que las garantías exigidas en el contrato fueron las siguientes:*

Póliza de Seguro de cumplimiento en favor de entidades estatales Decreto 1082 del 2015 N° M-100225372 Expedida por la compañía Seguros Mundial.

GARANTÍA	NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Calidad del servicio	*N° M-100225372*	*21/03/2024*	*Desde el 22/03/2024 hasta el 05/09/2024*	*$ 20.000.000*
Cumplimiento	*N° M-100225372*	*21/03/2024*	*Desde el 22/03/2024 hasta el 05/09/2025*	*$ 20.000.000*
Prestaciones sociales	*N° M-100225372*	*21/03/2024*	*Desde el 22/03/2024 hasta el 05/09/2027*	*$ 20.000.000*

Póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual N° M-100052196, Expedida por la compañía Seguros Mundial.

GARANTÍA	NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Responsabilidad Civil	*N° M-100052196*	*21/03/2024*	*Desde el 22/03/2024 hasta el 05/09/2024*	*$ 260.000.000*

Póliza de Seguro de cumplimiento del otro si N° 1, en favor de entidades estatales Decreto 1082 del 2015 N° M-100225372 Expedida por la compañía Seguros Mundial.

GARANTÍA	NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO

Calidad del servicio	N° M-100225372	06/09/2024	Desde el 05/09/2024 hasta el 31/12/2024	$ 30.000.000
Cumplimiento	N° M-100225372	06/09/2024	Desde el 05/09/2024 hasta el 30/06/2025	$ 30.000.000
Prestaciones sociales	N° M-100225372	06/09/2024	Desde el 05/09/2024 hasta el 31/12/2027	$ 30.000.000

Póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual del otro si N° 1, N° M-100052196, Expedida por la compañía Seguros Mundial.

GARANTÍA	NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Responsabilidad Civil	N° M-100052196	06/09/2024	Desde el 22/03/2024 hasta el 31/12/2024	$ 260.000.000

7. Que el plazo del contrato terminó el 07 de noviembre de 2024.

8. Que el supervisor y/o el interventor recibieron a satisfacción la obra, suministros o servicios objeto del contrato el 07 de noviembre de 2024, tal y como consta en el acta de recibo a satisfacción de fecha 07 de noviembre de 2024, en la cual verificaron que los mismos se ajustaban a las características y especificaciones técnicas estipuladas al inicio del proceso contractual, motivo por el cual se hizo el recibo definitivo de la obra, suministros o servicios contratados dentro del plazo estipulado.

9. Que de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, procede la liquidación de los contratos.

10. Que la Interventoría y/o la Supervisión del contrato Nº 103 de 2024 OC, pudieron constatar que el Contratista presentó soportes, que certifican que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

11. Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

Pago N°	ORDEN DE PAGO	FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR
1	561	25/04/2024	1152	05/06/2024	$ 5,685,120
2	786	15/05/2024	1153	05/06/2024	$ 14,388,840
3	1068	18/06/2024	1549	25/07/2024	$ 19,775,880
4	1353	15/07/2024	2227	30/09/2024	$ 11,724,480
5	1628	09/08/2024	2371	11/10/2024	$ 26,415,720
6	1888	11/09/2024	2408	25/10/2024	$ 12,216,420
7	2205	24/10/2024	2409	25/10/2024	$ 18,731,520
8	2487	15/11/2024	2683	15/11/2024	$ 40,830,480
TOTAL, PAGADO					**$ 149.768.460**

12. Que el balance general del contrato es:

Valor inicial del contrato	$ 100.000.000
Valor anticipo	$ 0
Valor Adición N° 1	$ 50.000.000
Valor total del contrato	$ 150.000.000
Valor Ejecutado	$ 149.768.460
Valor liberado	$ 231.540

13. Observaciones:

Que, una vez revisada la ejecución contractual se procedió a verificar el Certificado de Disponibilidad No. 1063 del 03 de septiembre de 2024 y al Certificado de Registro Presupuestal No. 1323 del 05 de septiembre de 2024, en el cual se realizó la liberación el pasado 31 de diciembre del 2024 por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($231.540) valor correspondiente a los recursos no ejecutados.

En mérito de lo expuesto, las partes

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el Contrato No.103-2024 OC, cuyo objeto es "SUMINISTRO Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL APOYO LOGÍSTICO A LA FUERZA PUBLICA Y DEMÁS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1060-06-09-010-2024."

2. El contratista garantizará la calidad de la obra, bienes o servicios y la ESO Rionegro S.A.S revisará su correcto funcionamiento durante el periodo de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.

3. Luego de verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las partes declaran que se encuentran a Paz y Salvo por todo concepto con respecto al Contrato No. 103-2024 OC que se liquida.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Rionegro, a los 08 OCT 2026

CLAUDIA MARÍA ANGARITA GÓMEZ
Gerente General
Contratante

OLINCER DE JESÚS OSORIO MONTOYA
Rep. Legal RESTAURANTE INDUSTRIAL RUTA DORADA S.A.S.
Contratista

Proyectó: Mónica Milany Valencia Duque/ Rol técnico
Revisó: Jorge Humberto Restrepo- Rol Técnico
Revisó: Daniela Zapata- Rol financiero